

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 2

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a la señor (a) **ELIANA PAOLA MENESES TOLEDO** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No.1619152018

EL SUSCRITO HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario_____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta__

La dirección no existe __X__

El destinatario desconocido_____

No hay quien reciba la comunicación. ____

Cambio de domicilio _____

Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. 1619152018 Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 23 de Julio de 2018 a las 7:00 am


HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA

Subdirector Local para la Integración Social de Usme Sumapaz

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso, hoy 27 de Julio de 2018 a las 4:30 p.m

HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA

Subdirector Local para la Integración Social de Usme Sumapaz

Elaboró: Luz Estella Cortes Churta- Profesional Universitario 2019-09

Revisó: Viviana Bohórquez – Profesional Universitario 219-15

Aprobó: Catalina Luzardo – CPS No. 307/2018 – Profesional Jurídico



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS:Orig:1419000:SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPA

Dest:ELIANA PAOLA MENESES TOLEDO

Asun:RESPUESTA

Fecha:12/07/2018 11:01 AM

Rad:SAL-66451

Fol:1 Anx:01 FOLIO

FOR-BS-045

Código: 12330

Bogotá D.C., Julio 11 de 2018

Señora:

ELIANA PAOLA MENESES TOLEDO

Teléfono: 3212924175

Ciudad

Referencia: RQ - 1619152018 de fecha 29 de Junio de 2018

Respetada señora Eliana Paola,

En respuesta a su solicitud identificada con el número de radicado RQ 1619152018 de fecha 29 de Junio de 2018, presentada ante esta Subdirección Local de la Secretaría Distrital de Integración Social y dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos reiterarle que esta entidad, se encuentra comprometida con la atención integral de los niños y las niñas, mediante el proyecto **1096 "DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA"**, para lo cual es necesario precisar que actualmente nos encontramos en proceso de licitación pública con los operadores quienes garantizaran la prestación de los servicios así como el talento humano a contratar, por lo cual no podemos acceder a su petición debido a que dependerá del oferente.

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar por una **BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS** y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,


HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA

Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

Elaboró: Luz Estelita Cortés – Profesional Universitario 219-09

Revisó: Viviana Bphórquez Profesional Universitario 219 -15

Aprobó: Catalina Luzardo Martínez- Profesional Jurídico CPS 307/2018

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

JARDINES INFANTILES DE LA SECRETARÍA SOCIAL ESTARÁN EN RECESO

Bogotá, junio 21 de 2018. Durante el mes de julio las niñas y niños que asisten a los jardines infantiles sociales y cofinanciados de la Secretaría Social entrarán en una etapa de receso una vez se adelante y se adjudique la contratación con entidades sin ánimo de lucro, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto Nacional 092 de 2017.

Este trámite generará el receso para los jardines sociales y cofinanciados; teniendo en cuenta que, con la entrada en vigencia del citado Decreto, se deben adelantar procesos competitivos para continuar con los servicios de Primera Infancia.

Así mismo, hasta tanto se surta el proceso de contratación y adjudicación de los servicios, y no afectar la alimentación, las familias de las niñas y niños recibirán apoyo alimentario aportando a la nutrición de sus hijos, durante su permanencia en el hogar.

A su vez, es importante resaltar que la Secretaría Social ha establecido comunicación directa con las familias para brindar toda la información pertinente, y escuchar sus inquietudes y opiniones frente al tema.

Vale aclarar que el receso será temporal durante el tiempo en que se culmina el proceso de contratación. Posteriormente, los niños y las niñas regresarán a los jardines infantiles, para seguir disfrutando de una atención integral con calidad y calidez.

Por otro lado, en este tiempo de receso, se revisarán las sedes con el fin de realizar mejoramientos en las unidades que lo ameriten, lo anterior teniendo en cuenta que para la Secretaría una infraestructura adecuada es de vital importancia, al igual que las mejoras que puedan realizarse, previo a la suscripción de los nuevos contratos.

Es así como la Secretaría Social, realizó la entrega de 1 Jardín infantil en la vigencia 2017; y actualmente adelanta la ejecución de 2 obras de jardines infantiles en las localidades de Fontibón y Barrios Unidos.

Adicionalmente, en la vigencia 2017 realizó la adjudicación de 10 contratos de consultoría, para los Estudios, Diseños y Trámite de licencia de construcción de jardines infantiles, los cuales a la fecha se encuentran en ejecución.

En este sentido, durante lo corrido de la presente vigencia, se han obtenido las licencias ejecutoriadas para la construcción de los jardines infantiles que serán ubicados en los predios denominados Fortaleza y Maryland; y ya se encuentran radicados en Curaduría 6 proyectos para la expedición de la licencia de construcción, que corresponden a los jardines infantiles que serán ubicados en los predios denominados: Zuque, El Recreo, Acacias, Bolonia, José A. Santamaría y Campo Verde.

Finalmente vale la pena indicar que los jardines cofinanciados, son unidades que se operan a través de convenios de asociación que se celebran entre la entidad y Organizaciones No Gubernamentales (ONG'S), y en donde los aportes son conjuntos. (Decreto Nacional 092 de 2017)

También existen los jardines sociales, que son unidades de la entidad, administrados por las Cajas de Subsidio Familiar y finalmente los jardines que son operados directamente por la Secretaría Social con aportes propios.

<http://www.integracionsocial.gov.co/index.php/noticias/93-noticias-infancia-y-adolescencia/2599-jardines-infantiles-de-la-secretaria-social-iran-a-receso>